

Acta de la Reunión de la Comisión Académica del MELLC

23 de febrero de 2024, Sala de Investigadores, 11:30am.

Orden del día:

1. Informe de los coordinadores
2. Asignación de tutores
3. Aprobación de medidas a implementar en las defensas de TFM
4. Aprobación de la respuesta al informe de renovación de la acreditación del MELLC
5. Ruegos y preguntas

Asisten Esperanza Alcaide, Víctor Borrero, Adelaida Hermoso, Brian Crews, José Miguel Jiménez, Javier Martín y Cristina Moya. Excusa su asistencia Paolo Silvestri.

1. Informe de los coordinadores

Tras aclarar que el motivo de que esta sea la primera reunión de la CA durante el presente curso académico es consecuencia de la dedicación a la preparación para la renovación de la acreditación del máster durante el C1, los coordinadores informan sobre las siguientes cuestiones:

a. Datos relativos a la matriculación.

EL MELLC vuelve a demostrar su fuerte consolidación dentro de la oferta de posgrado en la Facultad al cubrir todas sus plazas, las 60 del exento más las 20 del doble (en realidad, nos informan de que ha habido 84 nuevas matrículas) y contar con la tasa de abandono más baja.

b. Informes de coordinación en asignaturas con docencia compartida.

Ha bajado considerablemente el número de informes entregados sobre docencia compartida. Se recuerda que se crearon como respuesta a las recomendaciones de mejora que recibimos en informes anuales en el pasado y se resalta su importancia mencionando los comentarios positivos que recibieron por parte de la comisión externa que evaluó el máster en noviembre pasado. A pesar de la bajada, se señala que, de forma global, los resultados de los informes que se han llevado a cabo muestran que en las reuniones de coordinación se tratan los temas esenciales y que el profesorado tiene una percepción positiva del cumplimiento de lo acordado en ellos. Finalmente, se informa de que se insistirá desde la coordinación en enviar los recordatorios pertinentes y se les pide a los miembros de la CA del MELLC que también participen de forma directa en esta labor dentro del ámbito de sus departamentos.

c. Datos generales sobre la Fase de Extranjeros.

Los coordinadores comparten los siguientes datos sobre la Fase 1 (de extranjeros) para la solicitud de admisión en el máster, que concluyó el 14 del presente mes.

ACEPTADOS EN FASE DE EXTRANJEROS

6 como primera opción (Argentina, Brasil, Colombia (2), Guinea, Francia)

3 como segunda opción (Colombia, México, Brasil)
2 como tercera (Cuba, Colombia)
2 como cuarta opción (México, Bolivia)
1 como quinta opción (Cuba)

ACEPTADOS PARA LA FASE 2

2 como primera opción (Ecuador, Cuba)
5 como segunda opción (México (2), Chile, Rusia, China)
1 como tercera opción (Colombia)
1 como quinta opción (Venezuela)

EXCLUIDOS POR PROBLEMAS CON LA VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE LENGUA

4 como primera opción (Senegal -este alumno ha presentado dos solicitudes con la misma información excepto el email, China, Bélgica, Argelia)
3 como segunda opción (China, Italia, Austria)
2 como tercera opción (Marruecos, Federación Rusa)
2 como cuarta opción (Argelia y Jordania)
2 como sexta opción (Marruecos, Argelia)

CURIOSIDADES SOBRE LOS EXCLUIDOS

1 de Chile (viene de Administración Pública)
1 de USA (viene de Ciencias de la Salud)
25 son de Argelia
Otros países de procedencia son China, Rusia, Jordania, Siria, Turquía, Marruecos y Bélgica.

d. Renovación de la acreditación del MELLC (28/11/2024).

En primer lugar, los coordinadores agradecen la colaboración de todas las personas (alumnado, profesorado, equipo decanal y personal administrativo) que han participado en este proceso de una u otra forma. A continuación, señalan que el máster recibió comentarios altamente positivos en la sesión en la que participaron y que, en el informe escrito (5/2/2024) que se ha recibido, se resaltan algunas cuestiones de subsanación obligatoria, así como sugerencias de actuación opcional, dirigidas a la mejora de detalles muy específicos que involucran a los tres estamentos: Título, Facultad y Universidad. Por último, recuerdan que el punto 4 del orden del día está dedicado a nuestra respuesta a dicho informe escrito.

2. Asignación de tutores

En este punto, los coordinadores ofrecen datos acerca del proceso de asignación de tutores, concluido el pasado día 19 del presente mes. En concreto, informan de que se ha recibido un total de 76 solicitudes, de las cuales, el 80% han sido atendidas con una asignación a la primera opción indicada, un 9% a la segunda y solo en un mínimo porcentaje de casos se ha tenido que optar por la tercera o la cuarta opción.

En cuanto a la información del profesorado, señalan que todos los que aparecen en la lista de posibles tutores han sido incluidos en alguna opción, aunque, por desgracia, no todos

han podido recibir una asignación de tutela. En concreto, el reparto por TFM es el siguiente: 1 con 0,5 TFM; 23 con 1 TFM; 20 con 2 TFM, 3 con 2,5 TFM y 1 con 3 TFM. Y, en relación a los datos por departamento/área, hay 5 en los que todos sus tutores propuestos han recibido alguna asignación: Alemán (4/4), Árabe (3/3), Francés (4/4), Lengua Inglesa (7/7), Lingüística General (3/3) y Literatura Española e Hispanoamericana (10/10). Los números sobre la asignación en el resto de departamentos/áreas es el siguiente: Italiano (2/4), Griego (2/5), Latín (1/3), Lengua Española (6/8) y Literatura Inglesa y Norteamericana (8/11).

A continuación, se les pide a los miembros de la CA que informen a sus departamentos de que en breve les llegarán los detalles finales, donde se tendrán en cuenta aquellos casos de estudiantes del doble que aún no han matriculado su TFM.

Por último, los coordinadores comentan una incidencia que se suele plantear todos los cursos académicos y sobre la que se pide corroboración por parte de la CA acerca de la respuesta que siempre se ofrece a las mismas. Se trata del profesorado al que se le ha asignado algún TFM en un curso académico y que, en algún curso posterior, pide no hacerse cargo de este por no haberse iniciado el proceso de tutela (o, si se ha comenzado, se ha hecho en un grado insignificante). Se informa de que, desde el MELLC, se sigue la Normativa de TFM de la Facultad de Filología (BOUS 6/2019) que, en su artículo 6.3e, dice lo siguiente:

6.3e. La asignación del tutor se mantendrá hasta la defensa del TFM, aun cuando el profesor tutor no esté ya participando en el máster. Las modificaciones a este respecto deberán pedirse por escrito a la C-TFM.

La CA del MELLC corrobora por unanimidad que se procede de forma correcta tanto en la apelación al citado artículo como en su interpretación literal, según la cual el mantenimiento de las asignaciones es independiente de que exista o no algún grado de desarrollo en la tutela efectiva. Asimismo, se reconoce que existe la posibilidad de solicitar el cambio de tutor y que las condiciones de esta solicitud se rigen por la Normativa de Filología para el TFM en el MELLC, que establece lo siguiente al respecto:

Una vez aprobada la asignación de tutor/a, esta se mantendrá hasta la celebración de la defensa. Esto implica lo siguiente:

- (i) Como norma general, el alumnado no podrá volver a presentar una solicitud en años posteriores.*
- (ii) Las solicitudes de cambio de tutor/a solo serán consideradas en casos muy excepcionales y de probada gravedad en los que se demuestre que las tareas asociadas al normal desarrollo del TFM no puedan objetivamente llevarse a cabo en condiciones académicamente adecuadas.*
- (iii) Es potestad exclusiva de la Comisión Académica tomar una decisión sobre las solicitudes de cambio de tutor/a.*

3. Aprobación de medidas a implementar en las defensas de TFM.

Los coordinadores explican que, con el objetivo de ayudar tanto a estudiantes como a tutores y miembros de las comisiones de evaluación de TFM, se hace necesaria la creación de unas pautas de valoración para dichos trabajos finales. Asimismo, llaman la atención

sobre el hecho de que se ha visto la necesidad imperiosa de ponerla en funcionamiento lo antes posible tras el caso de una defensa reciente en la que la persona a cargo de la tutela proponía de forma incomprensible la nota máxima para un trabajo que, como resaltaron los dos miembros restantes de la comisión de evaluación, presentaba de forma objetiva problemas muy graves tanto a nivel formal como de contenido. Sin embargo, dado que la calificación de los tutores cuenta como un 40% de la nota final y que alguna parte de ese trabajo y su defensa (especialmente esta última) eran merecedoras de una valoración positiva en forma de puntos, se hacía imposible no aprobar el TFM a pesar de la gravedad de sus aspectos negativos.

En este contexto, se comparte un borrador de pautas de valoración como punto de partida para que los miembros de la CA ofrezcan sus comentarios a la mayor brevedad. Dicho borrador aparece como Anexo I al final de esta acta.

4. Aprobación de la respuesta al informe de renovación de la acreditación del MELLC.

Los coordinadores presentan el borrador de la respuesta al Informe de Evaluación de la Renovación de la Acreditación del título. Tras la lectura y comentario del mismo, se aprueba por unanimidad. El informe aparece como Anexo II al final de esta acta.

5. Ruegos y preguntas

Los miembros de la CA que no componen la coordinación del máster piden incluir un agradecimiento a estos por la gran labor realizada como preparación para esta reunión.

Sin más, se levanta la sesión a las 14:30.

ANEXO I

INFORME DE VALORACIÓN DE TFM – MELLC / MAES-MELLC

Nombre de / de la estudiante: _____

Titulación: MELLC / MAES-MELLC

Itinerario: _____

Título del TFM: _____

Tutor/a: _____

Composición de la comisión:

 Presidente: _____

 Secretario/a: _____

 Vocal: _____

Fecha de la sesión: _____

Para la evaluación del Trabajo Fin de Máster se aplicarán los siguientes criterios recogidos en la Memoria de Verificación del Título:

- Estructura, contenido y expresión del trabajo (la calificación de estos ponderará un 75% en el total de la puntuación).
- Exposición y defensa del trabajo (constituirá el 20% del total de la puntuación).
- Otros aspectos (constituirá el 5% del total de la puntuación)

Pautas para la valoración del trabajo y calificación:

			Óptimo	Bueno	Suficiente	Deficiente	Nota
A. TRABAJO ESCRITO (75%)							
1. Aspectos formales y generales		Extensión y formato (tipografía, etc.)					
		Estructuración del trabajo (anexos, firmas, índice, resumen, introducción, objetivos y metodología, desarrollo, conclusiones, bibliografía y fuentes). Coherencia y congruencia. Relación entre las partes.					
		Expresión: gramática, ortografía y estilo					
		Veracidad y originalidad					
		Aplicación del sistema de citación					
2. Contenido	a. General	Estado de la cuestión y justificación del interés					
		Formulación de la hipótesis principal					
		Definición de los objetivos generales y específicos					
		Elaboración del marco teórico y metodológico					
	b. Aportación principal	Definición y justificación de los límites y de la naturaleza del corpus					
		Análisis e interpretación del corpus en coherencia con los objetivos planteados y el marco teórico y metodológico descrito					
	c. Resultados	Conclusiones , con indicación de su valor original y las posibilidades futuras de investigación					
	d. Fuentes	Bibliografía (relevancia y actualidad, uso y expresión adecuados)					
B. EXPOSICIÓN ORAL (20 %)							
	a. Presentación	Organización de las partes del discurso (proporcionalidad, coherencia)					
		Comunicación de los contenidos principales (fluidez y dominio, claridad, capacidad de síntesis, precisión, corrección, interés)					
	b. Discusión	Capacidad argumentativa					

C. OTROS ASPECTOS (5 %)								
Valoración FINAL del trabajo y de la exposición en su conjunto								

Observaciones que acompañan a la valoración:

Normativa:

“Serán objeto de evaluación las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por el estudiante mediante la realización del TFE.” (art. 9.1, NORMATIVA REGULADORA DE LOS TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS, Acuerdo 4.1/CG 20-7-17)

9.1 “La función de la Comisión de Evaluación será la de evaluar las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por el estudiante mediante la realización del TFM. La sesión de deliberación sobre la calificación será de carácter secreto.”

9.3. “El acto de presentación y defensa del TFM será público y obligatorio para el estudiante, requisito esencial para poder evaluarlo positivamente.”

9.4. “El acto de presentación se realizará mediante la exposición oral de lo que el estudiante considere oportuno del contenido del TFM durante un tiempo máximo de 20 minutos; a continuación, se establecerá un tiempo de debate de hasta 20 minutos. Finalizado esto, la Comisión deliberará sobre la calificación a puerta cerrada” (9.1. NORMATIVA REGULADORA DE LOS TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA, BOUS 6/2019, de 4 de abril, J.C. 27/9/2018).

Finalmente, se acuerda que se considere en este momento la incorporación de una relación más detallada que la actualmente incluida en la Guía de TFM del MELLC sobre las obligaciones de los tutores, incluyendo información sobre la “hoja de ruta” que debe seguir una tutela, postponiéndose, en principio, la incorporación de medidas adicionales de control del proceso de tutela de una naturaleza similar a la que existe en el grado para la asignatura de Prácticas.

ANEXO II

Escrito de alegaciones al informe provisional para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Estudios Lingüísticos, literarios y culturales por la Universidad de Sevilla (5/2/2024)

CRITERIO 1: Información pública disponible

Se alcanza parcialmente

DESCRIPCIÓN DE LA SUBSANACIÓN OBLIGATORIA

Se debe revisar la información ofrecida en la dos páginas webs de la titulación, con el fin de asegurar que está completa, que es homogénea y de fácil acceso y que no existen enlaces con error. Se debe llevar a cabo acciones para que los indicadores de satisfacción publicados de todos los grupos de interés sean válidos.

ACCIÓN 1.1

Descripción de la acción:

Actualización y publicación de la información institucional sobre el título y sobre las acciones de calidad. Comunicación a la Facultad de Filología de cambios en los enlaces que remiten a esta información.

Esta acción se concreta del siguiente modo:

En las siguientes secciones de la página web del Máster en la US (<https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-masteres/master-universitario-en-estudios-linguisticos-literarios-y>) se añadirán enlaces a estas secciones siguientes de la página del Máster en la web de la Facultad de Filología (<https://filologia.us.es/master-universitario/mellc/>) que contienen la siguiente información:

- En “Datos del título” se citará la página del Máster en la web de la Facultad de Filología en su sección “Datos básicos”, en la que se da detalle de criterios de acceso y específicamente, del nivel de español e inglés requerido, un aspecto muy importante en este proceso.
- En “Planificación de la enseñanza” se citará la página del Máster en la web de la Facultad de Filología en su sección “Plan de estudios” en relación con la información que explica la estructura y los contenidos de la oferta del MELLC.
- En “Planificación de la enseñanza” se citará la página del Máster en la web de la Facultad de Filología en su sección “TFM. Información específica”, que ofrece

información propia sobre la cronología, procedimiento para la asignación de profesorado tutor de TFM, oferta de líneas temáticas, entre otras.

- En “Planificación de la enseñanza” se citará la página del Máster en la web de la Facultad de Filología en su sección “TFM. Información específica”, que ofrece información propia sobre la cronología, procedimiento para la asignación de profesorado tutor de TFM, oferta de líneas temáticas, entre otras, de la titulación.
- En “Planificación de la enseñanza” se citará la página del Máster en la web de la Facultad de Filología en su sección “Relaciones internacionales”, que contiene información propia sobre los acuerdos de doble titulación internacional y sobre otras modalidades de movilidad de la titulación.

Justificación:

Esta acción tiene por objeto la complementación de la información institucional con la información específica generada por el propio Máster y la armonización del contenido de ambas páginas, evitando duplicidades o discrepancias.

La finalidad de la acción es hacer más comprensible y transparente la disposición de información para las comunidades interesadas y para la ciudadanía. Ello debe incidir, consecuentemente, en la mejora de los indicadores de satisfacción de estos grupos de interés.

Responsable:

Área de Ordenación Académica de la Universidad de Sevilla

Finalizado: No

Fecha de inicio: 26/2/2024

Fecha fin prevista: 30/4/2024

Fecha cierre:

URL evidencia:

Observaciones:

ACCIÓN 1.2

Descripción de la acción:

Incorporación a la página web de la US de enlaces directos al elenco del profesorado de la Titulación con información actualizada y repositorio de programas y proyectos de las asignaturas de la Titulación, no mediados por el acceso a través de las interfaces de “Planificación de la enseñanza” o “Plan de estudios”, como ocurre en la actualidad.

Justificación:

Esta acción está relacionada directamente con el propósito de la acción 1. Se propone facilitar la consulta directa de información integrada sobre el profesorado (datos de filiación y contacto, encargo docente, orientación investigadora) y sobre los programas y proyectos docentes de las asignaturas impartidas en la titulación. El acceso directo a esta información actualizada desde la página institucional de la US ofrecerá mayor visibilidad a la excelencia docente e investigadora del profesorado del Título y debe incidir en la mejora de los indicadores de satisfacción de los grupos de interés implicados.

Responsable: Área de Ordenación Académica de la Universidad de Sevilla.

Finalidad:

Fecha de inicio: 23/2/2024

Fecha fin prevista: 1/6/2024

Fecha cierre:

URL evidencia: Oficio dirigido al Área de Ordenación Académica.

Observaciones:

ACCIÓN 1.3

Descripción de la acción:

Reestructuración de los contenidos de la página propia del Máster. En este proceso de revisión se elimina información redundante, se racionaliza su índice de contenidos y se simplifica la publicación de la información institucional y de contenidos que no son propios a través de la incorporación de enlaces directos a las secciones y subsecciones dedicadas al MELLC en la página de la US.

Esta acción se concreta en lo siguiente:

1. Incorporación de una guía general de preguntas frecuentes sobre el Máster.
2. Enlace al elenco del profesorado del Máster, así como a los programas y proyectos docentes de sus asignaturas. Esta segunda parte de la acción está condicionada a la realización de los plazos de ejecución de la acción 2.
3. Armonización de la información publicada en la web propia y la web de destino (US). Esta acción se concreta del siguiente modo:
 - a. Se mantendrán en su orden y formulación las secciones de “Anuncio” y “Enlaces de interés académico y formativo”.

- b. En la sección “Datos básicos”, los capítulos informativos “Centro”, “Código”, “Plazas ofertadas”, “Créditos”, “Modalidad”, “Duración”, “BOE”, “implantación” se sustituirán por un enlace directo a “Datos del título”.
- c. En la sección “Datos básicos”, la información sobre acceso que se detalla en “Requisitos”, “Baremo”, “Titulación de acceso”, “Perfil del candidato”, “Criterios generales”, “Nivel del español e inglés requerido”, por tratarse de capítulos informativos de consulta frecuente, se complementará con un enlace directo a la sección “Acceso y normativa académica” de la página del MELLC en la US.
- d. En la sección “Datos básicos”, se suprimirá la información sobre “Coordinadores” por tratarse de información redundante ya contenida en “Datos del título”.
- e. En la sección “Plan de estudios”, se suprimirá “Hoja informativa para la matrícula” ya incluida en el enlace que se añadirá a la sección “Planificación de la enseñanza” de la página del MELLC en la US.
- f. En la sección “Plan de estudios”, se unificará la información incluida en los archivos enlazados desde “Estructura del MELLC” y “Contenidos del MELLC” y se publicará como texto de la propia sección en forma de guía para facilitar su lectura.
- g. En la sección “Plan de estudios”, se incluirá un enlace a “Acceso y normativa académica” de la sección dedicada a MELLC en la página institucional de la US para facilitar la consulta de información complementaria sobre reconocimiento y transferencia de créditos publicada en la US.
- h. En la sección “Información sobre la docencia”, se simplificará y reordenará la información. La estructura de la sección quedará como sigue:
 - i. “Profesorado”, que contendrá los enlaces a “Datos de filiación”, “Contacto”, “Horas de consulta”, en tanto se realiza la Acción 2, y que mantendrá el capítulo informativo “PAP/POD” con información propia del Plan de Ordenación Docente aprobado por los departamentos.
 - ii. “Calendario y horario” con información de elaboración propia.
 - iii. “Programas y proyectos docentes”, que contendrá el enlace a “Planificación de la enseñanza” de la US, donde se localiza, en el enlace a cada asignatura de la titulación, el acceso al programa y el proyecto de cada asignatura de la titulación, así como a su histórico. La sección mantiene la publicación de información propia contenida en la “Guía práctica para la elaboración de proyectos de MELLC y MAES-MELLC”, que se publicará como texto de la sección, y un enlace al archivo “Directrices para la configuración de tribunales de apelación y para la elaboración del proyectos docentes en las

asignaturas del MELLC”, así como las instrucciones formales elaboradas por la US “Guía para la elaboración y aprobación de programas de asignaturas y proyectos docentes a través de la Secretaría Virtual”, dirigidos al profesorado.

- i. En la sección “Sistema y criterio de evaluación”, se dispondrá, como texto de la sección, lo contenido actualmente en el documento “Sistema de evaluación de las asignaturas del Máster”, de elaboración propia, así como un enlace a la sección “Acceso y normativa académica” en la página de la US dedicada al MELLC, en la que se podrá acceder a la normativa de evaluación, además de a otros textos que contienen normas de matrícula y permanencia.
- j. Se mantendrán en su orden y formulación la sección “TFM. Información específica”.
- k. La sección “Datos del título y seguimiento de la calidad” se reformulará con el título “Sistema de Garantía de Calidad del Título”. En ella se incluirá, además de los datos actualizados con la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Título, un enlace a la sección de “Datos generales, objetivos y competencias” de la página web del Máster en la web de la US, que ofrece información actualizada sobre la Memoria de verificación, los resultados del Título y el Sistema de garantía de calidad del mismo.

Justificación:

Esta acción complementa la Acción 1.1 y obedece a un doble interés: de una parte, quiere favorecer la simplificación y la comprensión de la información ofrecida en la página propia del Máster a través de una estructuración más clara, progresiva y ordenada de sus contenidos. De otra parte, se propone disponer su información de un modo que los contenidos de generación propia, que describen sus aspectos específicos, ofrezcan un mayor grado de complementariedad con la información institucional ofrecida por la página de la US y se muestren, y de ese modo, más eficientes.

Responsable: Coordinadores de la Titulación.

Finalización:

Fecha de inicio: 23/2/2024.

Fecha fin prevista: 15/3/2024.

Fecha cierre:

URL evidencia: Enlace a la web <https://filologia.us.es/master-universitario/mellc/>.

Observaciones:

CRITERIO 2. Sistema de garantía de calidad.

Se alcanza parcialmente.

DESCRIPCIÓN DE LA SUBSANACIÓN OBLIGATORIA

Se debe disponer de indicadores de satisfacción válidos de todos los grupos de interés.

ACCIÓN 2.1

Descripción de la acción:

Implementación de estrategias para la incentivación de la participación del estudiantado de la Titulación en los procesos de recogida de información promovidos por la US, en especial en relación con su grado de satisfacción respecto a la experiencia movilidad y sobre la orientación académica y profesional.

De forma concreta, de una parte, se solicitará la información a la Oficina de Calidad. De otra parte, se propondrán encuentros con los Vicedecanatos de Relaciones Internacionales y de Estudiantes, Prácticas y Compromiso Social para el intercambio de experiencias e información sobre estos grupos de interés. Finalmente, de lado de la propia coordinación del Máster, se propondrá que a través de la Comisión Académica se concierten entrevistas personales con una selección aleatoria de estudiantes, entre los que se priorizará la presencia de estudiantes de movilidad.

Justificación:

Esta acción persigue explorar nuevas vías para obtener la información descrita alternativa a las encuestas online tradicionales.

Responsable: Oficina de Calidad de la US. Facultad de Filología. Coordinación del Máster.

Finalización:

Fecha de inicio: 23/2/2024

Fecha fin prevista: 1/6/2024

Fecha cierre:

URL evidencia: Oficio dirigido a los Vicedecanatos de Relaciones Internacionales y Estudiantes; Actas de la reunión de la Comisión Académica. Resultados de las encuestas y entrevistas.

Observaciones:

CRITERIO 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Se alcanza parcialmente.

DESCRIPCIÓN DE LA SUBSANACIÓN OBLIGATORIA

Se debe asegurar que los criterios de evaluación que se aplican en las asignaturas de la titulación se corresponden con lo establecido en la Memoria del título.

DESCRIPCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN OPCIONAL

Se recomienda analizar la adecuación del calendario y plazos del TFM, especialmente en lo relativo a la asignación de temas y plazos de entrega para la primera convocatoria.

ACCIÓN 3.1

Descripción de la Acción

Propuesta de modificación de la Memoria de Verificación del máster en lo referente a los criterios de evaluación de todas las asignaturas. La propuesta se entregará al equipo decanal con el objetivo de que la lleve a una Junta de Centro para su aprobación. En concreto, se propone la modificación de las horquillas de valores referentes a los porcentajes que representa cada tipo de tarea o actividad evaluable. El texto final será el siguiente:

Se tendrá en cuenta para la evaluación:

- Participación en clase (del 10 al 25%).
- Exposición de tareas y trabajos en clase (del 20 al 60%).
- Realización de trabajos escritos y/o exámenes (del 30 al 70%).

Justificación

Para poder desarrollar de forma eficaz un sistema de evaluación continua, se ha hecho necesario incluir en las asignaturas un número suficiente de tareas y actividades evaluables a lo largo de las diez sesiones de clases. La experiencia en estos últimos años ha demostrado la eficiencia de este sistema en el aprovechamiento de las clases. Esto, a su vez, ha implicado un reparto más equilibrado en el porcentaje que estas representan en la calificación final, algo que ya se venía haciendo sin haberse reflejado el cambio en la Memoria. De esta forma, el cambio ya en funcionamiento tendrá el soporte requerido.

Responsable

Coordinación del título

Finalización:

Fecha de inicio: 1 de marzo de 2024

Fecha fin prevista: 2 de marzo de 2024

Fecha cierre

URL evidencia: INCLUIR NUESTRO ESCRITO DE SOLICITUD

Indicadores

Observaciones

ACCIÓN 3.2

Descripción de la Acción

Inclusión de la propuesta detallada en la acción 3.1 dentro de los puntos del orden del día de una Junta de Centro para su aprobación.

Justificación

Para poder incorporar la modificación propuesta, esta debe ser aprobada en Junta de Centro para ser elevada posteriormente a Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

Responsable

Decano de la Facultad de Filología

Finalización:

Fecha de inicio

Fecha fin prevista

Fecha cierre

URL evidencia

Indicadores

Observaciones

ACCIÓN 3.3

Descripción de la Acción

Aprobación en Consejo de Gobierno de la propuesta de modificación detallada en 3.1.

Justificación

Para poder incorporar la modificación propuesta, esta debe ser aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla para ser posteriormente ratificada por el órgano correspondiente de la Junta de Andalucía.

Responsable

Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad de Sevilla.

Finalización:

Fecha de inicio

Fecha fin prevista

Fecha cierre

URL evidencia

Indicadores

Observaciones

ACCIÓN 3.4

Descripción de la Acción

Inclusión de la modificación detallada en 3.1 en la sección “Criterios de Evaluación” de todos los programas de las asignaturas del máster, que quedará como sigue:

(i) En cada asignatura existirá el número suficiente de actividades evaluables a lo largo de su impartición como para que el alumno pueda obtener su calificación por evaluación continua (p.ej., presentaciones, entrega de breves comentarios críticos, resolución de ejercicios y problemas, pruebas escritas, participación, etc.).

(ii) Las tareas evaluables mencionadas en el punto (i) tendrán que desarrollarse dentro de las diez semanas que tiene de duración la asignatura.

(iii) Las actividades a las que se hace referencia en (i) corresponderán al 100% de la nota final de la asignatura y el profesorado a cargo de la misma decidirá la contribución de cada una a la nota final, siempre dentro de los porcentajes que aparecen indicados en la memoria de verificación:

- Participación en clase (del 10 al 25 %).

- Exposición de tareas y trabajos en clase (del 20 al 60 %).

- Realización de breves trabajos escritos y/o pruebas escritas (del 30 al 70 %).

(iv) En el caso de incluirse un trabajo escrito como parte de la evaluación, este no deberá sobrepasar un máximo de quince mil caracteres incluyendo espacios, y la

entrega del mismo por parte de los estudiantes no debería sobrepasar el límite de la última clase presencial en esa asignatura.

(v) Lo que se describe en los puntos anteriores hace referencia a la evaluación de las asignaturas en la convocatoria de junio. Para las convocatorias posteriores se podrá calificar a un estudiante tomando como base únicamente la realización y entrega de un trabajo final extenso.

Justificación

Incluir la nueva información en los programas de las asignaturas es el paso previo que permite y obliga a su implementación en los proyectos docentes en los porcentajes específicos que cada docente decida para su asignatura.

Responsable: Coordinación del título

Finalización:

Fecha de inicio

Fecha fin prevista

Fecha cierre

URL evidencia

Indicadores

Observaciones

No se pueden indicar fechas de inicio, de fin y de cierre porque esta información depende, en última instancia, de la aprobación por parte de la Junta de Andalucía, cuya fecha no puede fijarse con antelación. En cualquier caso, se espera que se produzca antes de julio de 2024.

ACCIÓN 3.5

Descripción de la Acción

Empezando este curso académico, se procederá a modificar el calendario de TFM. En concreto, se retrasarán las fechas de entrega al tutor, del depósito y de la defensa para la convocatoria de junio. Para el curso académico 23-24, las nuevas fechas serán las siguientes:

Límite de entrega del último borrador al tutor: 31 de mayo

Límite para el depósito: 17 de junio

Límite para la defensa: 26 de junio

Justificación

La adecuación de los plazos relativos al calendario de TFM de MELLC ha sido un tema de enorme importancia desde la implantación del máster. De modo particular, la decisión de mantener la asignación de tutores una vez comenzado el segundo cuatrimestre es el fruto de un profundo análisis de las necesidades del alumnado en el contexto de nuestra titulación que, como se evidenciaron en las entrevistas a los estudiantes, resultan de extraordinaria importancia para la decisión del estudiante a la hora de elegir tutor/a y línea temática en un máster de profunda vocación de formación en la investigación y, como tal, esta coordinación es favorable a que se mantenga. Sin embargo, somos conscientes de que el adelanto de la convocatoria de julio al mes de junio por parte de la Universidad de Sevilla supone una reducción del tiempo disponible para que el alumnado complete los requisitos del TFM. El retraso de los plazos dentro del calendario de TFM permite que, en la convocatoria de junio, el estudiante cuente con 4 meses antes del depósito. Es más, de estos meses disponibles, los dos últimos los puede dedicar en exclusividad a completar su trabajo, ya que la docencia de las asignaturas ha concluido a finales de marzo o primeros de abril. En definitiva, habida cuenta de que la dedicación prevista en la memoria de verificación para el/la estudiante es de 300 horas, consideramos que esta modificación le proporciona al alumnado el tiempo suficiente para defender su TFM en la convocatoria de junio.

Responsable

Coordinación del título.

Finalizado

Fecha de inicio

29 de febrero de 2024

Fecha fin prevista

29 de febrero de 2024

Fecha cierre

URL evidencia

INCLUIR enlace al nuevo calendario de TFM

Indicadores

Observaciones

CRITERIO 4. Profesorado.

Se alcanza

“El personal académico se corresponde con el previsto en la memoria de verificación, con los cambios lógicos y esperables en función de las jubilaciones y nuevas contrataciones que se van produciendo. En todo caso, por sus perfiles de especialización en diferentes ámbitos de los estudios lingüísticos y literarios y por las lenguas a las que se dedican, queda garantizada con un nivel más que adecuado la docencia del máster. La información facilitada permite constatar el elevado número de profesores con sexenios de investigación reconocidos y la larga experiencia docente promedio de los docentes del máster, lo que debe valorarse positivamente como garantía de calidad. También hay que valorar muy positivamente la altísima proporción de profesorado con vinculación permanente a la universidad, lo que le confiere una estabilidad alta.

La dedicación del profesorado a esta titulación también resulta adecuada. Hay que valorar de forma positiva que se evite que haya más de dos profesores por asignatura, para que no se produzca una excesiva atomización. El porcentaje de profesores que cuenta con evaluaciones del programa DOCENTIA está en niveles del 60% o por encima en los últimos cursos académicos, lo que pone de manifiesto el adecuado funcionamiento del sistema. El máster cuenta con procedimientos transparentes, claros y difundidos públicamente a través de su web para asegurar la idoneidad del profesorado que supervisa el TFM. Los criterios de oferta de TFM y la asignación de tutores son, igualmente, claros y transparentes y garantizan adecuadamente el trato homogéneo a los estudiantes en función de los criterios objetivos establecidos. Tanto los estudiantes como los profesores tienen un nivel de satisfacción alto con el máster en el periodo evaluado.”

CRITERIO 5. Recursos y apoyo a la docencia

Se alcanza

DESCRIPCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN OPCIONAL

Se recomienda llevar a cabo acciones para favorecer la movilidad del estudiantado.

ACCIÓN 5.1

Descripción de la Acción

Reforzar la información sobre movilidad internacional en la página del título con la relación detallada de acuerdos incluyendo los enlaces correspondientes y proporcionar la información necesaria sobre las sesiones informativas organizadas por la Facultad de Filología. Asimismo, incluir esta información en la Sesión Informativa del máster.

Justificación

La mayor visibilidad de los programas de dobles titulaciones con la referencia a los mismos en nuestra página y en la Sesión Informativa tiene como objetivo potenciar el interés de nuestro estudiantado en ellos.

Responsable

Coordinación del máster.

Finalizado

Fecha de inicio: 28 de febrero de 2024

Fecha fin prevista: 28 de febrero de 2024

Fecha cierre

URL evidencia: INCLUIR ENLACE A LA INFORMACIÓN EN PÁGINA WEB

Indicadores

Observaciones

La movilidad internacional es una competencia del Vicedecanato de Relaciones Internacionales. La presente acción de mejora sirve como complemento a la labor que este lleva a cabo en la actualidad, específicamente a través del esfuerzo continuo por crear nuevas titulaciones dobles con universidades extranjeras y las actividades informativas que realiza.

ACCIÓN 5.2

Descripción de la Acción

Incrementar las actividades informativas acerca de las dobles titulaciones y las posibilidades que tiene el alumnado de participar en programas de movilidad internacional, incluida la opción de “movilidad virtual”.

Justificación

Responsable

Vicedecanato de Relaciones Internacionales.

Finalizado

Fecha de inicio

Fecha fin prevista

Fecha cierre

URL evidencia

Indicadores

Observaciones

CRITERIO 6. Resultados del programa formativo

Se alcanza parcialmente

DESCRIPCIÓN DE LA SUBSANACIÓN OBLIGATORIA

Se debe poner en marcha acciones para corregir las desviaciones detectadas en la tasa de graduación.

DESCRIPCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN OPCIONAL

Se recomienda analizar los resultados de la satisfacción del estudiantado con las diferentes asignaturas de la titulación con el fin de llevar a cabo las acciones de mejora que puedan resultar necesarias.

ACCIÓN 6.1

Descripción de la Acción

La última tasa de graduación de la que se tienen datos es cercana al 80% (ver Observaciones). Descartando la casuística de las circunstancias individuales de un alumnado adulto tan variado como el nuestro y considerando que este no suele tener problemas con la superación de los créditos correspondientes a las asignaturas del Módulo Común y de los Itinerarios, estimamos que la variable principal que afecta a la tasa de graduación es la realización del TFM. En este sentido, lo descrito anteriormente en la Acción 3.5, destinada a fomentar el número de defensas del TFM en la primera convocatoria, y con ello, la finalización del máster dentro del límite que se considera para la tasa de graduación, tendría como resultado la corrección al alza de dicha tasa.

En cualquier caso, se propone como acción adicional esencial comprobar las defensas celebradas e implementar el uso de recordatorios para animar a los tutores a que hagan un seguimiento de la realización de los TFM de aquellos estudiantes que no hayan cumplido el requisito de la defensa en su primer curso académico.

Justificación

Facilitar la defensa del TFM dentro de la primera convocatoria puede aumentar el número de estudiantes que se gradúan en la convocatoria de junio, evitando que el no defender en la primera oportunidad de hacerlo pueda llevarlos a abandonar el máster por estar ocupados en otras actividades, por ejemplo, con obligaciones laborales. Asimismo, el seguimiento personalizado por parte de sus tutores de quienes no hayan defendido su TFM en las convocatorias pertenecientes a su primer curso académico podrá ayudar a que consigan defender su TFM en el curso siguiente, concluyendo sus estudios y, de esta manera, contribuyendo a que se produzca una subida en la tasa de graduación.

Responsable

Coordinación del máster

Finalizado

Fecha de inicio: Junio de 2024

Fecha fin prevista

Fecha cierre

URL evidencia

Indicadores

Observaciones

Las cifras disponibles sobre la tasa de graduación en la plataforma LOGROS (pestaña “Seguimiento”, Sección “Autoinformes de seguimiento”) muestra una variación a lo largo de los años. En concreto, los datos son los siguientes:

Curso 15-16: 66,52%

Curso 17-18: 82,69%

Curso 18-19: 68,89

Curso 19-20: 76,27%

Curso 21-22: 79,66%

Como se puede observar, se produjo una subida muy considerable el curso académico 17-18 hasta el entorno del 80% para sufrir una bajada el curso siguiente. A partir de ese punto, se aprecia una escalada sostenida hasta volver a dicho nivel. En cualquier caso, el objetivo es que podamos superar el 90% en esta tasa.

ACCIÓN 6.2

Descripción de la Acción

Trasladar la información de las asignaturas con las calificaciones más bajas a los representantes de cada departamento para tratar cada caso y, en el supuesto de un resultado sostenido en el tiempo, reunirnos con su profesorado.

Justificación

La coordinación del máster enfrenta importantes limitaciones para tener un conocimiento detallado de la opinión del alumnado acerca de las asignaturas que cursan, lo cual influye de forma significativa a la hora de considerar e implementar acciones de mejora en este respecto. Sin embargo, la acción propuesta ayudará a

compensar esa falta de información y, dentro de las competencias que tenemos, nos permitirá tratar cada caso con el objetivo de identificar cuáles pueden ser las causas de la baja aceptación y encontrar vías de mejora.

Responsable

Coordinación del máster

Finalizado

Fecha de inicio: Marzo de 2024

Fecha fin prevista: Marzo de 2024

Fecha cierre

URL evidencia

Indicadores

Observaciones

CRITERIO 7. Orientación académica, orientación profesional y empleabilidad

Se alcanza parcialmente

DESCRIPCIÓN DE LA SUBSANACIÓN OBLIGATORIA

Se debe obtener información representativa sobre el grado de satisfacción del estudiantado con las acciones de orientación académica y profesional. Se debe analizar de forma periódica y sistemática los perfiles de egreso. Se debe desarrollar un plan estable de orientación profesional dirigido de forma específica a los futuros egresados, en el que se analicen tanto las posibilidades existentes para ampliar sus estudios como las salidas laborales.

DESCRIPCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN OPCIONAL

Se recomienda ser más exhaustivo con los indicadores de empleabilidad para analizarlos y, en su caso, realizar las acciones de mejora que se consideren apropiadas.

ACCIÓN 7.1

Descripción de la acción:

Interpretación del acopio de datos cualitativos sobre el grado de satisfacción del estudiantado con las acciones de orientación académica y profesional dirigidas a los

estudiantes de la Titulación. Esta acción está estrechamente ligada a la Acción 2.1. y consistirá en la interpretación de los datos cualitativos que resulten de la misma.

Justificación:

Esta acción tiene por objeto la interpretación de los datos descritos como paso previo al análisis del conjunto de perfiles de egreso de la Titulación. Esta acción se incorporará como acción regular anual en el cronograma de gestión del Máster.

Responsable:

Coordinación del Máster.

Finalidad:

Fecha de inicio: 23/2/2024

Fecha fin prevista: 1/6/2024

Fecha cierre:

URL evidencia: Actas de la reunión de la Comisión Académica con los resultados de la interpretación.

Observaciones:

ACCIÓN 7.2

Descripción de la acción:

Análisis de los perfiles de egreso de la Titulación a la luz de la interpretación de los datos sobre satisfacción del estudiantado disponibles en relación con lo contenido en la Memoria de verificación del Título a propósito de las salidas profesionales y la información disponible sobre el entorno profesional de las mismas. Esta acción está estrechamente ligada a la Acción 2.1 y a la Acción 7.2.

Justificación:

Esta acción tiene por objeto el análisis del conjunto de perfiles de egreso de la Titulación para la valoración de su adecuación a la naturaleza de la demanda del entorno académico y científico para el que prepara el Título y se incorporará como actividad regular anual en el cronograma de gestión del Máster.

Responsable:

Coordinación del Máster.

Finalidad:

Fecha de inicio: 1/6/2024

Fecha fin prevista: 1/10/2024

Fecha cierre:

URL evidencia: Actas de la reunión de la Comisión Académica con los resultados de la interpretación.

Observaciones:

ACCIÓN 7.3

Descripción de la acción:

Elaboración de un plan estable de orientación profesional dirigido de forma específica a los futuros egresados.

Justificación:

Esta acción tomará como base el resultado de la Acción 7.3 y se realizará de forma conjunta con el Vicedecanato de Estudiantes, Prácticas y Compromiso social y se incorporará al POAT (Plan de Orientación y Acción Tutorial) anual de la Facultad.

Responsable:

Coordinación del Máster. Vicedecanato de Estudiantes.

Finalidad:

Fecha de inicio: 1/10/2024

Fecha fin prevista: 1/12/2024

Fecha cierre:

URL evidencia: Actas de la reunión de la Comisión Académica con la redacción del plan de orientación profesional anual. POAT del curso 2024/25.

Observaciones: